

FUSIÓN DE SOCIEDADES

Para los grandes y pequeños empresarios es fundamental que conozcan las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de las sociedades, así como sus modalidades de constitución, con el fin de que puedan llevar a cabo sus actividades de la mejor manera obteniendo los mayores beneficios posibles.

Un procedimiento que puede ser de gran ayuda es la fusión, considerando que nos puede ayudar a crecer o solucionar problemas económicos que se presenten con una o varias sociedades.

Regulado en la Ley General de Sociedades Mercantiles del artículo 222 al 226

¿Qué es la fusión?

Integración de varias personas jurídicas en una sola a través del mecanismo de concentración y unificación, con el fin de fortalecer a la sociedad con mayor probabilidad de éxito, a costa de otra, o crear una entidad nueva, participando de manera unitaria en el mercado y ya no plural

¿Por qué se fusionan sociedades?

- Existe una relación de subordinación entre una sociedad matriz y otra u otras filiales o sucursales de ella, cuando aquélla decida absorber a alguna de éstas, para ahorrar gastos o impuestos, o para hacerse cargo directo de la gestión de la empresa o de las sucursales.
- Diversificación de los fines de una empresa mediante la fusión por absorción de otras que tengan una finalidad distinta.
- División de actividades o de funciones entre 2 o más sociedades
- La transmisión a una sociedad disuelta, o en trance de disolución, del patrimonio de otra que se le fusione, para evitar su liquidación.

¿Quiénes participan?

Entidad fusionante, la que permanece y entidad fusionada, que desaparece.

¿Qué tipos de fusión existen?

- Absorción

La entidad fusionante absorbe a la entidad fusionada prevaleciendo la entidad fusionante, pues es la entidad con más poder.

- Integración

La entidad fusionante y fusionada se unen y en vez de prevalecer la entidad con más poder, se crea una nueva sociedad.

¿Qué formalidades debo seguir?

- Inscripción en el Registro Público de Comercio, (RPC).
- Publicación en el sistema electrónico de la secretaria de Economía del Aviso de Fusión que debe contener:
 - Último balance
 - La(s) sociedad(es) extinguida(s), deberán publicar, además, el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

¿Qué efectos tiene una fusión?

Por regla general se hará efectiva y surtirá efectos la fusión, dentro de 3 meses-90 días naturales posteriores a la inscripción en el RPC, tomando derechos y obligaciones la fusionante de la extinguida.

Durante ese plazo cualquier acreedor puede oponerse.

Sucursales:

CdMx: Calle Acordada 33 Piso 7, Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez

Qro: Blvd. Centro Sur No. 98-3 Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

Este tema, así como muchos otros relacionados son de fácil entendimiento, pero en algún momento pueden surgir dudas y nada mejor que recurrir a los expertos para aclararlas. En ZyA el área legal está comprometida a orientarte jurídicamente si lo requieres para que continúes de forma exitosa las actividades de tu empresa.



Socia y líder del área
Legal Interno
Daniela Zepeda
danielazepeda@zya.mx

Sucursales:

CdMx: Calle Acordada 33 Piso 7, Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez

Qro: Blvd. Centro Sur No. 98-3 Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro.